

 Alcaldía de Popayán	ALCALDIA DE POPAYAN	F-GC-CT-01
	OFICINA ASESORA JURIDICA	Versión: 04
		Página 1 de 2

RESOLUCIÓN No 20251700233344 DEL 29-12-2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

La Secretaria de educación Municipal, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20251000000655 de 10 de marzo de 2025, por el cual se realiza una delegación en material contractual y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Municipio de Popayán, adelanto el proceso contractual No MP-SE-SI-001-2025, cuyo objeto se refiere a ADQUISICION DE BONOS CANJEABLE PARA LA DOTACIÓN DE VESTIDO Y CALZADO DE LABOR DE LA VIGENCIA 2024 Y 2025 PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVOS IE DE LA PLANTA CENTRAL Y DOCENTES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION CERTIFICADA DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, QUE TIENEN DERECHO SEGÚN LA LEY 70/88, por medio del procedimiento de Subasta Inversa.

SEGUNDO: el acto de apertura se realiza por medio de Resolución No. 20251770201114 del 14-11-2025

TERCERO: Que a la fecha y hora del cierre del proceso, el día 2 de diciembre de 2025, se procedió con la apertura de sobres de conformidad con el pliego de condiciones y se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#) [Opciones](#)

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta GRUPO MAYORISTA S.A.S al Proceso MP-SE-SI-001-2025	HERPO	Oferta rechazada	2/12/2025 6:14 PM	0 COP
ROOTT MP-SE-SI-001-2025	ROOTT CO SAS	Oferta aceptada	2/12/2025 5:17 PM	1.261.547.181 COP
MP-SE-SI-001-2025	PLUXEE COLOMBIA S.A.S.	Oferta rechazada	2/12/2025 4:21 PM	0 COP
popayan 001	C.I. MORASU SAS	Oferta rechazada	2/12/2025 3:11 PM	0 COP

CUARTO: Que posterior al informe definitivo de evaluación y una vez transcurrido los términos legales, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA - SUBASTA INVERSA No. MP-SE-SI-001-2025, se determinó adjudicar el proceso por medio de Resolución No **20251100223534 del 15 de diciembre de 2025**, al proponente ROOTT + CO S.A.S., representado legalmente por el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con al Cedula de Ciudadanía No. 93.385.719 expedida en la ciudad de Ibagué, por un valor que no sobrepasa el presupuesto oficial de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.190.593.457)**, con un plazo de ejecución del contrato que será hasta el 30 de diciembre de 2025, contado a partir del inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y suscripción del acta de inicio

QUINTO: Es así, como se carga el documento electrónico, CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 20251800045217 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE POPAYÁN Y ROOTT + CO S.A.S, el cual en Plataforma se encuentra suscrito por las partes.

SEXTO: Que el contratista, ROOTT + CO S.A.S., representado legalmente por el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con al Cedula de Ciudadanía No. 93.385.719, presentó para su aprobación, Garantía No 17072142, expedida por la Compañía de Seguros SURA expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. ("SEGUROS GENERALES SURA") con NIT 890.903.407-9, la cual se encuentra

RESOLUCIÓN No 20251700233344 DEL 29-12-2025

conforme a lo indicado en la **CLAUSULA SEPTIMA** del citado contrato así: "... El contratista deberá constituir a su costa y a favor de la entidad, ante una compañía de seguros o una institución bancaria legalmente establecida en el País, una garantía única destinada a amparar el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista en virtud del presente contrato, que cubra los siguientes riesgos y por los valores, plazos y condiciones que a continuación se precisan: A) Cumplimiento del Contrato en cuantía equivalente al 20% del valor total de Contrato, con una vigencia igual al mismo y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento. B) Calidad del servicio por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración de este y seis (6) meses más. C) Calidad de los bienes por un valor equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia de igual a la duración de este y seis (6) meses más..."

GARANTÍA CUMPLIMIENTO				
AMPAROS Y VIGENCIAS				
AMPARO	VALOR ASEGURA DO	%	FECHA	
			DESDE (dd/mm/aa)	HASTA (dd/mm/aa)
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$238'118.69 1	20	24/12/2025	30/06/2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	\$238'118.69 1	20	24/12/2025	30/06/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$238'118.69 1	20	24/12/2025	30/06/2026

TERCERO: Que las garantías constituidas, fueron debidamente consultadas en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que las mismas están expedidas y se encuentran vigentes.

CUARTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Garantía No 17072142 de 26 de diciembre de 2025, expedida por la Compañía de Seguros SURA expedida por SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. ("SEGUROS GENERALES SURA") con NIT 890.903.407-9 la cual fue presentada por el contratista, ROOTT + CO S.A.S., representado legalmente por el señor CESAR ADOLFO RAMOS MORENO identificado con al Cedula de Ciudadanía No. 93.385.719

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán, Cauca, a los 29 días del mes de diciembre

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

JOHANA ANDREA BELTRAL IJAJI
Secretaría de Educación
Alcaldía de Popayán

Proyectó: Maria del Mar Muñoz Balcázar – Abogado Secretaria Educación
Archivado Según TDR: Contrato